



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

JUICIO DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE: **TET-JDC-485/2021**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a siete de julio de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal de los autos que integran el expediente en que se actúa.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. En razón de que mediante acuerdo plenario de fecha dieciocho de mayo de la presente anualidad, se determinó imponer una multa al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tocatlán, Tlaxcala; se ordena **girar atento oficio a la persona titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado** para informarle la imposición de dicha medida de apremio, remitiéndole copia cotejada de dicho acuerdo plenario a efecto de que tome conocimiento y realice las gestiones necesarias para su cobro, en términos del convenio correspondiente.

Asimismo, se **requiere** a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que informe a este Tribunal Electoral dentro de los **3 días hábiles siguientes a las gestiones tendentes a efectuar el cobro de la multa respectiva.**

Notifíquese el presente acuerdo, **a la persona titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado**, en su domicilio oficial, anexando copia cotejada del acuerdo plenario de dieciocho de mayo; **a la parte actora y la autoridad responsable**, a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>



El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

